



SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANDRÉS RUIZ CADAVID

JEFE DE OFICINA TIC

SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	MIGUEL DAVID IBARRA SANTANDER
Contrato No.	34-14-08-0256 de 2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS PARA LA INNOVACIÓN DIGITAL EN JAMUNDÍ
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
N.º de Registro presupuestal RP	654, 656
Fecha Registro presupuestal RP	21/01/2026, 21/01/2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

Dirección: Calle 17 con carrera 7 esquina, Barrio ciudad Sur San Pedro.
Tel: 519 0969 Ext. 211; E-mail: oficina.tic@jamundi.gov.co



SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y
ALCALTÍA DE JAMUNDÍ COMUNICACIONES
VALLE DEL CAUCA

- g. Expedir los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista al igual tiene la obligación. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II, cada uno de los informes de supervisión necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- i. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- j. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- k. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las correspondientes al objeto contractual. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Adicionalmente puede acceder a los documentos contractuales a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente aplicable a la materia.

Para constancia de lo anterior se firma en Jamundí a los DOS (2) de Febrero de 2026.

Cordialmente,

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO

Notificado:

EL SUPERVISOR

ANDRÉS RUIZ CADAVID
JEFE DE OFICINA TIC

Proyecto y Elaboró: Laura V. Vélez – Abg. Contratista sec. General
Revisó: ALVARO ENRIQUE- RODRIGUEZ GUERRERO